

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8506** *SHARE HOLD LOCALES, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SHARE HOLD VIVIENDAS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que en fecha 17 de julio de 2015, el Socio Único de la entidad Share Hold Locales, S.L.U. que a su vez es titular de forma indirecta del 100% del capital social de la entidad Share Hold Viviendas, S.L. decidió la fusión por absorción por parte de Share Hold Locales, S.L.U. (Sociedad Absorbente), de la sociedad Share Hold Viviendas, S.L. (Sociedad Absorbida), con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes en la fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En Rojales (Alicante), 29 de julio de 2015.- Don José Ángel Quesada Aniorte, en su condición de representante persona física del Administrador Único de Share Hold Locales, S.L.U. y Share Hold Viviendas, S.L., esto es la mercantil Share Hold Consulting, S.L.U.

**ID: A150036181-1**